RESOLUCION N° 531 /2011

San Alberto 28, de diciembre del 2011

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GESDESCO SRL, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2011 "SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA"

VISTO: La Resolución Nº 275/11 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE CONSULTORI ADMINISTRATIVA" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas; **GESDESCO SRL, CPM CONSULTORIA Y ALFA & OMEGA.-**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **GESDECO SRL,** por constituir la mas baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que la oferta de las firmas, **CPM CONSULTORIA Y ALFA & OMEGA,** presentan sus ofertas cuya oferta no pasaron a la siguiente etapa (Oferta Económica), por ese motivo queda descalificada;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma GESDESCO SRL, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 19/11 para el "SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA" a la firma, **GESDESCO SRL,** Por un monto de Gs. 33.000.000 (Guaraníes Treinta y Tres millones).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de la institución municipal como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de los servicios a realizar, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO * SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco